GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N°100-2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, 30 de junio de 2015

VISTO, el Informe Técnico N° 021-2015-GR.CAJ/DREM/ACLR, elaborado por el Ingeniero representante de la Oficina de HIDROCARBUROS – DREM-CAJAMARCA, de fecha 25 de junio de 2015, así como también el Informe Legal N° 094-2015-GR.CAJ/DREM/AL-MJCV de fecha 30 de junio de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante Auto Directoral N° 219-2015-GR.CAJ/DREM, de fecha 26 de junio de 2015, en consecuencia declárese el ABANDONO del procedimiento administrativo de la Declaración de Impacto ambiental (DIA) para la Instalación de la "Estación de Servicios con Gasocentro de GLP - Grifo Bandolero", presentado por parte del Representante Legal Sr. José Liberando Gonzáles Sempertegui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Sr. José Liberando Gonzáles Sempertegui, como representante legal y Titular del proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CAJAMARCA

VÍCTOR E. CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional Cajamarca

TRANSCRITO A:
Sr. José Liberando Gonzáles Sempertegui.
Representante Legal
Av. Balta N° 265- Oficina 205
CHICLAYO